

Convocatoria extraordinaria llamamiento Auxiliares Administrativos (RELEVO AUXADMI 050822)

En aplicación de lo previsto en la Resolución de 2 de octubre de 2019, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen los criterios generales de llamamiento mediante la web del Gobierno de Aragón para nombramiento de personal funcionario interino en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se convoca, por razones de urgencia y de manera excepcional, sin penalización alguna:

A todos los candidatos incluidos en la lista de espera, aprobada por Resolución, de 29 de octubre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y modificada por otra de 18 de noviembre de 2021, para las provincias de Huesca y Zaragoza y se encuentren en la situación de libre en la misma, independientemente de su puntuación, a solicitar los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, bajo la modalidad de contrato de relevo al 50% de la jornada, descritos a continuación, en el plazo de 3 días hábiles, del 8 al 10 de agosto de 2022, ambos incluidos.

PROV.	LOCALIDAD	PUESTO	NIVEL	DEPARTAMENTO	DESTINO
Z	ZARAGOZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14B	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA. JORNADA PARCIAL AL 50% HASTA EL 12 DE MAYO DE 2025
H	HUESCA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14A	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA. JORNADA PARCIAL AL 50% HASTA EL 3 DE JUNIO DE 2025

De conformidad con lo previsto en la base tercera de la Resolución de 2 de octubre de 2019, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, la remisión voluntaria del Anexo II, deberá realizarse en el plazo de 3 días hábiles, del 8 al 10 de agosto de 2022, ambos incluidos. se llevará a cabo a través del correo electrónico dgfp.interinos@aragon.es, indicando en el asunto el siguiente código: RELEVO AUXADMI 050822. No se admitirá otra forma de remisión.

Se recuerda que, de conformidad con lo previsto en el apartado décimo de la Resolución de 2 de octubre de 2019, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, la participación en este proceso mediante la solicitud del puesto implicará su aceptación, en el caso de que finalmente resulte adjudicatario.

Se entenderá que renuncia al puesto, la persona adjudicatario que no realice los trámites indicados para su toma de posesión, en el plazo otorgado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado noveno de la resolución de 2 de octubre de 2019, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen los criterios generales de llamamiento mediante la web del Gobierno de Aragón para nombramiento de personal funcionario interino en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y, de acuerdo con las consecuencias previstas en el artículo 11 de la instrucción de 3 de noviembre de 2008, el puesto pasará a acumularse a la siguiente convocatoria.